RESOLUCIÓN N° 227 DEL 09/03/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-001-2026".

LA JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.

En ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución 515 del 30 de julio de 2025, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por el Acuerdo No. 002 de 2023, expedido por el Consejo Directivo, los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.4. y 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, elaboró los Estudios Previos para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No**. UMV-SASI-001-2026** cuyo objeto es: **"8089-050 RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UAERMV".**

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, estudios del sector, estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico, y los formatos citados en el pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **UMV-SASI-001-2026** desde el 30 de abril de 2025.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular en el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la contratación a celebrarse se enmarca a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de forma electrónica, utilizando para el efecto la plataforma virtual proveída por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

4. El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.196.996.713)**, valores que incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos (Incluido IVA), contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

5. El presupuesto para el presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 647 del 28 de enero de 2026, emitido por el responsable del presupuesto de la UAERMV, Rubro O2301174599202401610900 7 "*Fortalecimiento de los Componentes tecnológicos para garantizar la demanda en la operación de la UAERMV de Bogotá D.C.*".

6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución N° 165 del 12 de febrero de 2026, se realizó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica UMV-SASI-001-2026.

RESOLUCIÓN N° 227 DEL 09/03/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-001-2026".

---

7. Posteriormente, a través de la Resolución N° 166 del 12 de febrero de 2026, se corrigió el Artículo Tercero de la Resolución N° 165 del 12 de febrero de 2026, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica UMV-SASI-001-2026.

8. El 20 de febrero de 2026, se publicó la Adenda No. 1 al proceso de selección, con el fin de ajustar el "Sobre 2 - Económico", ubicado en el aparte "Cuestionario" los ítems "Cantidad" y "Precio Unitario Estimado" y ajustar el cronograma del proceso.

9. De acuerdo con la fecha y hora estipulada en el cronograma del proceso, el 24 de febrero de 2026 a las 09:00 AM, se efectuó el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:



10. Mediante comunicación interna radicado No. 20261140073173 del 27 de febrero de 2026, se designaron los miembros del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico para el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónico **UMV-SASI-001-2026**.

11. En virtud de lo establecido en el cronograma del proceso, el 27 de febrero de 2026, la Entidad publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas a este proceso de selección y corrió traslado hasta el 4 de marzo de 2026.

En dicho informe se estableció el siguiente consolidado de evaluación:

No	PROPONENTE	ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE ECONÓMICO		OBSERVACIONES
		HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	
1	DATA Y SERVICE SAS		NO HABILITADO		NO HABILITADO	HABILITADO		Por favor remitirse a las observaciones realizadas en el informe jurídico, técnico y Financiero.
2	HEIMCORE SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		Por favor remitirse a las observaciones realizadas en el informe jurídico, técnico y Financiero.

RESOLUCIÓN N° 227 DEL 09/03/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-001-2026".

12. Vencido el término de traslado del informe, no se recibieron subsanaciones u observaciones al mismo, según consta en la plataforma del SECOP II.

13. En virtud de lo anterior, el 06 de marzo del 2026 la Entidad publicó en la plataforma del SECOP II, informe de evaluación definitivo, en el que se estableció el siguiente consolidado de evaluación:

No	PROPONENTE	ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE ECONÓMICO		OBSERVACIONES
		HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	
1	DATA Y SERVICE SAS		NO HABILITADO		NO HABILITADO	HABILITADO		RECHAZADO
2	HEIMCORE SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		**HABILITADO**

14. Conforme con lo establecido en el cronograma del proceso, el 06 de marzo de 2026 se dio apertura del sobre económico del único proponente habilitado y el comité evaluador financiero/económico evidenció que la oferta presentada cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones, ya que no supera el presupuesto oficial asignado al proceso por la entidad y se encuentra ajustada a las condiciones establecidas en el proceso de selección.

15. En este orden de ideas, de conformidad con lo acontecido en este proceso de selección el Comité Evaluador Económico y Financiero verificó bajo el radicado 20261150083963, que la oferta económica presentada por **HEIMCORE S.A.S.** cumple con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso, y los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado por el proponente así:

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA 8088-090 RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UAERMV						HEIMCORE S.A.S		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CON IVA	DESCUENTO
1	Renovación de FortiNAC FNVMCATM22002551 a Julio 31 2027	Und.	1	$ 24.006.617,00	$ 24.006.617,00	$ 24.006.600,00	$ 24.006.600,00	0,0001%
2	Actualización de FortiMAIL Actual a FortiMail Workspace Security Su	Und.	1	$ 220.430.202,00	$ 220.430.202,00	$ 220.430.200,00	$ 220.430.200,00	0,0000%
3	Actualización de dos (2) FortiData FD400E FDHMSETB19903440- FD	Und.	1	$ 230.153.452,00	$ 230.153.452,00	$ 230.153.400,00	$ 230.153.400,00	0,0000%
4	Renovación de un (1) FortiData FD-VM para Oracle Cloud FDVMHVTM	Und.	1	$ 24.284.607,00	$ 24.284.607,00	$ 24.284.600,00	$ 24.284.600,00	0,0000%
5	Renovación de un (1) FortiSANDBOX FSASHFTM21000045 a Julio 31	Und.	1	$ 23.029.260,00	$ 23.029.260,00	$ 23.029.200,00	$ 23.029.200,00	0,0003%
6	Renovación de un (1) SIEM en VM FSMPR00000010999 a Julio 31 20	Und.	1	$ 29.032.401,00	$ 29.032.401,00	$ 29.032.400,00	$ 29.032.400,00	0,0000%
7	Renovación de un (1) Fortisleb VM FVVM04TM22000041 a Julio 31 2	Und.	1	$ 84.803.408,00	$ 84.803.408,00	$ 84.803.400,00	$ 84.803.400,00	0,0000%
8	Actualización de FortiAnalyzer con opción de Upgrade Tecnológico po	Und.	1	$ 96.535.721,00	$ 96.535.721,00	$ 96.535.700,00	$ 96.535.700,00	0,0000%
9	Plataforma de Gestión VM para Administración centralizada de FortiG	Und.	1	$ 8.478.296,00	$ 8.478.296,00	$ 8.478.200,00	$ 8.478.200,00	0,0011%
10	Monitoreo (DEM) para 100 dispositivos a 36 meses	Und.	1	$ 234.713.104,00	$ 234.713.104,00	$ 234.713.100,00	$ 234.713.100,00	0,0000%
11	Servicios de instalación, configuración, pruebas, puesta en marcha y	Und.	1	$ 221.529.445,00	$ 221.529.445,00	$ 221.529.400,00	$ 221.529.400,00	0,0000%
				$ 1.196.996.713,00	$ 1.196.996.713,00		$ 1.196.996.400,00	
				DESCUENTO OTORGADO		0,000026%		
				¿SE ACEPTA O NO LA PROPUESTA DEL OFERENTE?		SE ACEPTA		

RESOLUCIÓN N° 227 DEL 09/03/2026
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-001-2026".

Al respecto, el Valor inicial del presupuesto oficial fue de MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.196.996.713).

El valor inicial de la oferta, ya que no se realizó subasta fue de MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.196.996.400).
El ahorro del valor inicial del presupuesto oficial fue de $313 (0,0025%).

Igualmente, se realiza la verificación de los valores de la oferta frente al POE (Presupuesto Oficial Estimado de la Entidad), teniendo en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente en el numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el porcentaje de descuento frente al POE, la Entidad pudo establecer que la oferta económica NO presenta precios artificialmente bajos frente al POE.

Así las cosas, para el Comité Evaluador del presente proceso, el descuento realizado permite la ejecución del futuro contrato, por tal razón se acepta la Oferta Económica del proponente **HEIMCORE S.A.S.**

16. Conforme a lo dispuesto en el numeral 5.7 del Pliego de Condiciones, en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que se presente una única oferta habilitada, cuya propuesta económica inicial cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, esta deberá ser aceptada por la entidad contratante y no se adelantara evento de subasta.

17. En vista de lo anterior, el Comité Evaluador mediante el radicado 20261150084463, recomendó al ordenador del gasto adjudicar este proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **UMV-SASI-001-2026** cuyo objeto es**:** "**8089-050 RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UAERMV"**, al proponente **HEIMCORE S.A.S.** identificado con NIT 900425697-2, representada legalmente por **DANNY LEONARDO PINEDA BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80104527, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y presentó oferta económica que cumple con los requisitos establecidos para el presente proceso.

18. Una vez recibida la recomendación del comité evaluador sobre la adjudicación de la presente convocatoria y analizada la coherencia y consistencia de las ofertas con la necesidad y el presupuesto del Proceso de Contratación, como también el resultado del mismo; y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del proceso, la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en calidad de ordenadora del gasto, acoge la recomendación emitida por el Comité Evaluador y se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el proceso por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-001-2026 y, en consecuencia,

RESOLUCIÓN N° 227 DEL 09/03/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-001-2026".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección **UMV-SASI-001-2026**, cuyo objeto es: **"8089-050 RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UAERMV"**, al oferente **HEIMCORE S.A.S.**, identificado con NIT 900425697-2, representada legalmente por **DANNY LEONARDO PINEDA BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80104527, por el valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.196.996.400)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes, servicios y/o obra tales como: impuestos, contribuciones, tasas, (tales como IVA, rete ICA, impuesto de timbre, estampilla Universidad Distrital, estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Pro-Cultura), (CUANDO APLIQUE), en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES** a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO*:* Notificar a través de la plataforma transaccional SECOP II el contenido de la presente resolución al adjudicatario **HEIMCORE S.A.S.** identificado con NIT 900425697-2, conforme el artículo 56 del CPACA, como también por correo electrónico, toda vez que la persona jurídica en Certificado de Cámara de Comercio y carta de presentación de la propuesta SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP (Plataforma Transaccional SECOP II), de conformidad con lo estipulado con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 77, parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**Aplicación Resolución 515 del 30 de julio de 2025*

Documento 20261000084783 firmado electrónicamente por:	
SAYDEE KATHERINE	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN N° 227 DEL 09/03/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-001-2026".

MENDIVELSO MONTAÑEZ	saydee.mendivelso@umv.gov.co Fecha firma: 09-03-2026 17:50:57
Revisó:	RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - rafael.vargas@umv.gov.co
	RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - rafael.vargas@umv.gov.co
	CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - claudia.alvarez@umv.gov.co

284737b92b151f94feb86b83067d71cebcc53b510550d9b686dec70f67540e29
Codigo de Verificación CV: 20967 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/